

JUSTICIA Y DD.HH

# **Pronta a anunciarse verdad del caso Divine (Disco gay quemada en Valparaíso)**

El Ciudadano · 11 de septiembre de 2008

---

Movilh se reunió con jueza Patricia Montegro, donde se aseguró que tribunales ya superaron su pasado homofóbico en el caso. En función de la verdad ya descubierta, familiares y sobrevivientes del incendio solicitaron cerrar el capítulo de actos de conmemoración de este hecho.

El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) sostuvo que faltan pocas diligencias claves para que la justicia cuente con las pruebas y

herramientas necesarias tendientes a concluir las causas y responsabilidades del incendio de la discoteca gay Divine que el 4 de septiembre de 1993 cobró la vida a 16 personas en Valparaíso.

El anuncio tuvo lugar luego de que el Movilh y su abogada en el Caso Divine, María Angélica Castro, se reunieran con la jueza Patricia Montenegro para abordar las diligencias efectuadas hasta ahora y las faltantes.

«Nuestra parte ya tiene claro qué pasó y quiénes son los responsables de lo ocurrido esa noche. Falta sólo que dos testigos declaren, lo cual ha demorado porque las policías no han podido hasta ahora dar con su paradero», señaló Castro.

Dado que la jueza aún no concluye las investigaciones «hasta ahora no podemos señalar públicamente si el incendio se produjo por un atentado, un desperfecto eléctrico u otra causa. Si podemos hablar de un vuelco total en este caso y de la existencia de responsables en esta tragedia, por lo que esperamos que los mismos sean identificados por la jueza, aún cuando las penas puedan estar prescritas».

El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, añadió que «hasta ahora estamos satisfechos con las investigaciones, pues tribunales ya superó el tinte homofóbico que las guío entre 1993 y 1994, teniendo como responsable al ahora jubilado Jorge Gándara».

Fue en ese sentido que el Movilh, única entidad parte de la causa, expresó a la jueza Montenegro su confianza en las gestiones faltantes, además de plantear su molestia por «la inoperancia y homofobia del juez Gándara, pues si él hubiese sido justo y profesional los responsables del incendio hubiesen recibido las sanciones correspondientes y en el momento oportuno».

El movimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales anunció además que por petición de familiares de víctimas fatales y sobrevivientes del incendio «hemos

decidido terminar con los actos anuales de conmemoración de este hecho. Los nuevos antecedentes del incendio, y la decisión de los involucrados directos, nos inhabilita moralmente a seguir en esa línea».

Ante la eventualidad de que la jueza Montenegro cierre el caso sin concluir los alcances del incendio, el Movilh no descartó una apelación. aunque «las pruebas actuales son contundentes como para que la jueza llegue a alguna conclusión», puntualizó Jiménez.

El Caso Divine fue cerrado en marzo del 1994 por Gándara sin agotar todas las diligencias. Durante casi una década el Movilh desarrolló una profunda investigación del caso que demostró las negligencias del juez, lográndose reabrir el proceso en el 2003.

Tras la reapertura, y en función de las diligencias solicitadas por el Movilh, los avances en torno al Caso Divine han sido, entre otros, los siguientes:

-Identificación definitiva de nombres y número de fallecidos y lesionados de la tragedia, información que durante 11 años fue desconocida.

-Definición del número exacto de personas que denunciaron torturas policiales perpetradas contra los testigos durante las investigaciones cursadas entre 1993 y 1994.

-Citación y careo de los principales sospechosos de causar un eventual atentado.

---

**Fuente:** El Ciudadano